

DECRETO REGISTRADO N° _____/

CONCÓN, 23 DIC 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de junio de 2021.
7. Ord. N°175, de la Dirección de Cultura con Providencia Alcaldía, de fecha 13 de diciembre de 2021, solicita contratación de servicios honorarios proyecto "XXII Semana Musical de Invierno Concón 2020" Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de fecha 13 de diciembre de 2021.
8. La contratación de la Srta. Viviana Carolina Morales Sanchez, RUN: 10.742.463-6, servicio entrevista musical de genero folklore, para el día jueves 23 de diciembre de 2021, publicado en plataformas digitales.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°547, emitido por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, por un monto de \$223.000.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios de la **Srta. VIVIANA CAROLINA MORALES SANCHEZ, RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de **ENTREVISTA MUSICAL DE GENERO FOLKLORE**, el día 23 de diciembre de 2021, por un monto de \$222.222 impuestos incluidos, en el marco de la actividad denominada "XXII Semana Musical de Invierno Concón 2020".
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 215 21 04 004 001 "PROGRAMAS CULTURALES" OFICINA DE CULTURA, "XXII SEMANAS MUSICALES DE INVIERNO 2020".
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto Registrado de Nombramiento por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DESARROLLO COMUNITARIO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado